



PLENARIO
Centésima quincuagésima octava sesión (19/2010)
Jueves 3 de junio de 2010.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Acta N° 154 de fecha 6 de junio 2010.

- 1.- Reglamento de Magíster y Doctorados. Comisión de Docencia.
- 2.- Propuesta de Doctorado en Ingeniería de Minas. Comisión de Docencia.
- 3.- Otros Asuntos.

En la Biblioteca del Edificio denominado Tecno Aula ubicado en la Facultad de Economía y Negocios, a tres días del mes de junio de 2010, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, bajo la dirección del señor Hiram Vivanco Torres, Vicepresidente, se inicia la centésima quincuagésima octava sesión Plenaria.

Asistencia:

- | | |
|---|---|
| 1. D ^a . Cecilia Albala Brevis | 2. D ^a . Leonor Armanet Bernal |
| 3. D. Rodrigo Baño Ahumada | 4. D. Juan Caldenty Pont |
| 5. D. Pedro Cattán Ayala | 6. D ^a . Paulina Cecchi Bernal |
| 7. D. Tomás Cooper Cortés | 8. D. Patricio Cordero Simunovic |
| 9. D ^a . Yasmir Fariña Morales | 10. D ^a . Sofía Letelier Parga |
| 11. D. Miguel Llanos Silva | 12. D. Enrique Manzur Mobarec |
| 13. D. Jorge Mpodozis Marín | 14. D. Pedro Munita Méndez |
| 15. D. Alfredo Olivares Espinoza | 16. D ^a . Kemy Oyarzún Vaccaro |
| 17. D. José Miguel Piquer Gardner | 18. D ^a . Gloria Riquelme Pino |
| 19. D. Iván Saavedra Saavedra | 20. D. Rodrigo Torres Alvarado |
| 21. D. Tito Ureta Aravena | 22. D. Paulino Varas Alfonso |
| 23. D. Ennio Vivaldi Vejar | 24. D. Hiram Vivanco Torres |

- Excusas por inasistencia:

El señor Vicepresidente presenta las excusas de los senadores: Flisfisch, Jiménez, Pérez, Puente y Sarmiento. Inasistentes sin excusas los Senadores Boccardo, Huneus, Orellana, Pedemonte, Sinclair y Vargas.

- Cuenta:

El señor Vivanco, Vicepresidente, informa que la Mesa acordó que la siguiente plenaria se inicie a las doce treinta horas y solicita a los señores Senadores que comprometan su asistencia a esa hora.

El señor Manzur señala que se recibió la consulta de la Contraloría General de la República, esta vez dirigida al Vicepresidente del Senado y no al señor Abogado Asesor del Senado y que se procederá a responder en el más breve plazo.

El señor Vivanco se refiere a un conjunto de actas en poder del señor Orellana, que serán sometidas a consideración de este Senado en una siguiente plenaria.

La señora Letelier se refiere al recurso presentado por el señor Rodríguez Elizondo y consulta si existen antecedentes al interior de la Universidad respecto a su tramitación. El señor Molina explica el procedimiento de tribunales para este tipo de demandas y señala que hay que esperar el dictamen correspondiente. Respecto al mismo tema intervienen la señora Letelier, los señores Cordero y Caldentey. El señor Vivanco sugiere tratar este tema en Varios.

Punto N° 1 de la tabla.

1.- Reglamento de Magíster y Doctorados. Comisión de Docencia.

El señor Vivanco concede la palabra a la señora Armanet, presidenta de la Comisión de Docencia.

La señora Armanet señala que se continuará discutiendo este reglamento a partir del artículo N° 43, que quedó pendiente en la plenaria anterior.

Propuesta Comisión	Acuerdo Plenaria
<p>Artículo 43.- Para la inscripción de la tesis será requisito aprobar un examen de calificación cuyo objetivo es comprobar que el estudiante ha adquirido las competencias y dominio suficiente para desarrollar la disciplina.</p> <p>Podrá rendirlo cuando haya aprobado la totalidad de las actividades obligatorias previas a la tesis.</p> <p>Este examen se rendirá ante una comisión integrada por tres o más miembros del claustro académico del programa, propuesta por el Comité Académico correspondiente y nombrada por el Director de la Escuela.</p> <p>Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, las señoras Riquelme, Armanet, Riquelme, Albala y Armanet, el señor Llanos, la señora Armanet y el señor Mpodozis.</p>	<p>Votación artículo N° 43: Veintiún Senadores se pronunciaron a favor de aprobar la propuesta de la Comisión. No se contabilizaron preferencias en contra ni abstenciones.</p> <p>El acuerdo es el siguiente: Artículo 43.- Para la inscripción de la tesis será requisito aprobar un examen de calificación cuyo objetivo es comprobar que el estudiante ha adquirido las competencias y dominio suficiente para desarrollar la disciplina.</p> <p>Podrá rendirlo cuando haya aprobado la totalidad de las actividades obligatorias previas a la tesis.</p> <p>Este examen se rendirá ante una comisión integrada por, a lo menos, tres miembros del claustro académico del programa, propuesta por el Comité Académico correspondiente y nombrada por el Director de la Escuela.</p>
<p>Artículo 44.- La Comisión Evaluadora de Tesis será nombrada por el Decano o Director de Instituto de Rectoría, a proposición del Director de Escuela, previo informe del Comité Académico correspondiente. Estará integrada</p>	<p>Votación artículo N° 44: Veinte Senadores se pronunciaron a favor de aprobar la propuesta de la Comisión. No se contabilizaron preferencias en contra y se cuenta una abstención.</p>

<p>por tres o más profesores, uno de los cuales deberá ser externo al programa y a las unidades académicas que lo imparten. No hubo intervenciones.</p>	<p>El acuerdo es el siguiente: Artículo 44.- La Comisión Evaluadora de Tesis será nombrada por el Decano o Director de Instituto de Rectoría, a proposición del Director de Escuela, previo informe del Comité Académico correspondiente. Estará integrada por tres o más profesores, uno de los cuales deberá ser externo al programa y a las unidades académicas que lo imparten.</p>
<p>Artículo 45 sin indicaciones. Nuevo Inc. 2°: Para acceder al examen de grado se requerirá la aprobación previa del informe final de avance de la Comisión Evaluadora de Tesis. Respecto a este nuevo inciso, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, el señor Llanos, las señoras Letelier, Albala y Armanet, los señores Caldentey, Cooper, Mpodozis, Caldentey, Cooper y Cordero, las señoras Letelier, Armanet, Albala y Riquelme, los señores Cooper, Caldentey, Mpodozis, Vivaldi y Cordero, las señoras Armanet y Letelier, los señores Vivaldi, Llanos y Caldentey, la señora Oyarzún, el señor Caldentey, la señora Armanet, el señor Llanos y la señora Letelier. De acuerdo con las intervenciones la señora Armanet propone en la Sala una nueva redacción para este artículo, que es la siguiente: Para acceder al examen de grado se requerirá la aprobación previa del documento final de la tesis mediante una exposición ante la Comisión Evaluadora. El señor Vivanco somete a votación esta nueva redacción.</p>	<p>Artículo 45 sin indicaciones. Votación del inciso segundo del artículo N° 45: Veinte Senadores se pronunciaron a favor de aprobar la propuesta de la Comisión. Se contabilizaron una preferencia en contra y una abstención. El acuerdo es el siguiente: Nuevo Inc. 2°: Para acceder al examen de grado se requerirá la aprobación previa del documento final de la tesis mediante una exposición ante la Comisión Evaluadora.</p>
<p>Artículo 46.- Los estudios de doctorado culminarán con la aprobación de un examen de grado que se rendirá ante la Comisión Evaluadora de Tesis, presidida por el Decano de la Facultad o Director de Instituto de Rectoría que corresponda. No hubo intervenciones.</p>	<p>Votación artículo N° 46: Veintiún Senadores se pronunciaron a favor de aprobar la propuesta de la Comisión. No se contabilizaron preferencias en contra y se cuenta una abstención. El acuerdo es el siguiente: Artículo 46.- Los estudios de doctorado culminarán con la aprobación de un examen de grado que se rendirá ante la Comisión Evaluadora de Tesis, presidida por el Decano de la Facultad o Director de Instituto de Rectoría que corresponda.</p>

<p>Artículo 47.- El examen final del grado de Doctor será público y consistirá en la defensa de la tesis por el candidato.</p> <p>El profesor guía de tesis asistirá al examen, pero no participará en la evaluación.</p> <p>Intervienen los señores Cooper y Vivaldi y la señora Armanet y proponen eliminar el inciso segundo de este artículo.</p>	<p>Votación artículo N° 47: Veintiún Senadores se pronunciaron a favor de aprobar la propuesta de la Comisión. No se contabilizaron preferencias en contra y se cuenta una abstención.</p> <p>El acuerdo es el siguiente: Artículo 47.- El examen final del grado de Doctor será público y consistirá en la defensa de la tesis por el candidato.</p>
<p>Artículo 48.- En el diploma correspondiente sólo se indicará el otorgamiento del grado de Doctor, sin especificar calificación.</p> <p>Intervienen, en el orden y oportunidad en que se señalan, la señora Armanet, los señores Vivanco, Mpodozis, Llanos y Vivanco y la señora Armanet.</p> <p>La señora Armanet propone, en Sala, una nueva redacción para este artículo. La nueva propuesta es la siguiente: Artículo 48.- En el diploma se indicará el otorgamiento del grado, señalando el área o mención y podrá incluir la calificación expresada en conceptos si el reglamento del programa así lo contempla.</p> <p>Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Cattán, Baño, Cordero y Caldentey, la señora Albala, los señores Cattán y Mpodozis, la señora Armanet, el señor Cooper, la señora Armanet y el señor Baño.</p>	<p>Votación artículo N° 48: Once Senadores se pronunciaron por rechazar la propuesta de la Comisión, nueve por aprobarla y se contabilizó una abstención.</p> <p>Votación de la nueva versión del artículo N° 48: Dieciocho Senadores se pronunciaron a favor de aprobar la nueva propuesta de la Comisión, se cuenta una preferencia en contra y se cuenta una abstención.</p> <p>El acuerdo es el siguiente: Artículo 48.- En el diploma se indicará el otorgamiento del grado, señalando el área o mención y podrá incluir la calificación expresada en conceptos si el reglamento del programa así lo contempla.</p>
<p>Artículo 49 sin indicaciones.</p>	<p>Artículo 49 sin indicaciones.</p>
<p>La señora Armanet propone que el contenido del artículo N° 50 se convierta en el segundo inciso del artículo N° 49. Se acoge esta petición.</p> <p>Ex art. 50, nuevo Inciso 2° Art. 49: El alumno de un programa de Doctorado que abandone sus estudios por un semestre, será eliminado del programa.</p> <p>Respecto al inciso segundo del artículo N° 49, intervienen, en el orden y oportunidades que se señala, los señores Caldentey, Cooper y Caldentey.</p>	<p>Votación del ex art. 50, ahora, nuevo Inciso 2° Art. 49: Veinte Senadores se pronunciaron a favor de aprobar este nuevo inciso del artículo N° 49 y no se contabilizaron preferencias en contra ni abstenciones.</p> <p>Se acuerda: Ex art. 50, nuevo Inciso 2° Art. 49: El estudiante de un programa de Doctorado que abandone sus estudios por un período académico, será eliminado del programa.</p>
<p>Artículo 51 sin indicaciones.</p>	<p>Artículo 51 sin indicaciones.</p>

Artículo 52 sin indicaciones.	Artículo 52 sin indicaciones.
<p>Artículo único transitorio.- Una vez entrado en vigencia el presente Reglamento, todos los programas y planes de formación de postgrado tendrán el plazo máximo de tres años para incorporar a sus normativas específicas lo dispuesto en este Reglamento.</p> <p>Los nuevos programas y las modificaciones sustanciales de los vigentes, se regirán por el presente reglamento. La Vicerrectoría correspondiente será la responsable de calificar la cuantía de la modificación para los fines de su aprobación conforme al Estatuto.</p> <p>Intervienen, el señor Baño, la señora Armanet y el señor Vivanco.</p>	<p>Votación artículo único transitorio: Veintiún Senadores se pronunciaron a favor de aprobar la propuesta de la Comisión. No se contabilizaron preferencias en contra y se cuenta una abstención.</p> <p>El acuerdo es el siguiente: Artículo único transitorio.- Una vez entrado en vigencia el presente Reglamento, todos los programas y planes de formación de postgrado tendrán el plazo máximo de tres años para incorporar a sus normativas específicas lo dispuesto en este Reglamento.</p> <p>Los nuevos programas y las modificaciones sustanciales de los vigentes, se regirán por el presente reglamento. La Vicerrectoría correspondiente será la responsable de calificar la cuantía de la modificación para los fines de su aprobación conforme al Estatuto.</p>

La señora Armanet señala que se recibió una propuesta del señor Mpodozis, que se refiere a aspectos que debe considerar este reglamento, y solicita acoger a trámite para su discusión.

Se acoge la petición de la señora Armanet.

La propuesta del señor Mpodozis es la siguiente:

“Excepcionalmente podrá optar al grado de Doctor una persona que, sin haber cursado estudios regulares (de ningún tipo? o al menos tiene que tener un pregrado/licenciatura?) haya desarrollado un quehacer independiente y original equivalente al exigible al grado de doctor.

El postulante deberá presentar sus antecedentes al comité del programa de su competencia, con el patrocinio de al menos tres miembros del claustro. Acompañara a esto antecedentes un proyecto de tesis, avalado por al menos dos de los profesores patrocinantes. Este proyecto se basara en la obra realizada por el postulante.

El comité evaluara estos antecedentes, y si lo considera pertinente, nombrara una comisión informante de tesis, comunicando esta decisión a todos los miembros del claustro, los que podrán presentar reparos a esta decisión. Si esto ocurriere, la mayoría del claustro deberá pronunciarse.

El comité informante de tesis examinará críticamente al postulante y su trabajo, y si lo estima pertinente, acordara con el postulante y los profesores patrocinantes un esquema de desarrollo de la tesis, fijando la forma y los plazos para la presentación de esta.

Cumplido el plazo señalado, el postulante deberá presentar, en un examen privado, una versión completa de la tesis a la comisión informante, la que podrá aprobarla o recomendar cambios finales.

Una vez satisfechos estos cambios se procederá a un examen publico de defensa de tesis, etc., etc., etc., (quiero se sigue el protocolo del caso regular, que ya estará detallado en el reglamento)”.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Cooper, Cattán, Olivares, Baño y Vivaldi, la señora Oyarzún, los señores Mpodozis y Vivanco y la señora Armanet, quien propone que se vote la idea de legislar sobre este tema, pero que se discuta posteriormente en una nueva plenaria.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas:

A: Que se vote la idea de legislar sobre este tema, pero que se discuta posteriormente en una nueva plenaria.

B: Que se discuta en esta plenaria.

Efectuada la votación, dieciocho Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; tres por la alternativa B y se cuenta una abstención.

Se acuerda

Que dicha propuesta se discuta por el Senado Universitario posteriormente, y con más detalle, como una modificación al reglamento que se ha terminado de estudiar.

Finalmente, se acuerda que la Comisión presente este Reglamento en una próxima plenaria, con todas las adecuaciones que se han aprobado en las sesiones en que se trató este reglamento.

2.- Propuesta de Doctorado en Ingeniería de Minas. Comisión de Docencia.

La señora Armanet señala que la Comisión de Docencia, que preside, acordó no presentar este programa en esta plenaria porque existen antecedentes pendientes que deben ser revisados por la Comisión.

Se acuerda tratar este programa de Magíster en una próxima plenaria.

3.- Otros Asuntos:

Intervienen los siguientes Senadores:

El señor Llanos se refiere al tema planteado por la señora Letelier respecto al recurso interpuesto ante los tribunales por el señor José Rodríguez Elizondo que impugna el artículo N° 10 del Estatuto de la Universidad de Chile. El señor Caldentey lee el artículo N° 10 del Estatuto. El señor Baño señala que este artículo tiene diversas interpretaciones y que será el tribunal correspondiente el que dirima las distintas interpretaciones. Respecto al mismo tema se pronuncian los señores Mpodozis, Llanos, Vivanco, Baño, Cordero y Vivaldi. Este último plantea su preocupación sobre la forma en que se plantean los problemas, por cuanto ha sido este Senado el que ha legislado sobre las ponderaciones en las elecciones y esto ha llevado a plantear un cuestionamiento de la autonomía universitaria, que es un valor significativo para la Universidad. En tal sentido, señala el señor Vivaldi, más que un recurso ante tribunales, el problema que se ha planteado es de principios universitarios y no de tipo legal, solamente. El señor Mpodozis solicita que el señor Molina y el señor Varas elaboren un informe que describa el punto de vista del Senado.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas:

A: Que se designe al señor Baño, Varas con la asesoría del señor Molina, Abogado del Senado, para que elaboren un Informe sobre las distintas interpretaciones del Artículo N° 10 del Estatuto de la Universidad.

B: Que no se forme una Comisión.

Efectuada la votación, dieciséis Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; se cuenta una preferencia por la alternativa B y una abstención.

Se acuerda

Que se designe al señor Baño y Varas, más la asesoría del señor Molina, Abogado del Senado, para que elaboren un Informe al Senado sobre las distintas interpretaciones del Artículo N° 10 del Estatuto de la Universidad.

El señor Vivaldi propone que se invite a los profesores de la Facultad de Derecho que presentaron este recurso en tribunales para que expongan su punto de vista ante el Senado Universitario. Al respecto, la señora Albala y el señor Cordero señalan que es preferible que la Comisión presente su informe en el Senado y luego se decida si se invita a los señores de la Facultad de Derecho. El señor Llanos señala que es un deber de este Senado escuchar a todos los involucrados en un tema.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas:

A: Que la Comisión presente su informe en el Senado y luego se decida si se invita a los señores de la Facultad de Derecho.

B: Que se invite a los señores de la Facultad de Derecho.

Efectuada la votación, quince Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; se cuentan dos preferencias por la alternativa B y dos abstenciones.

Se acuerda

Que la Comisión presente su informe en el Senado y luego se decida si se invita a los señores de la Facultad de Derecho

La señorita Cecchi y el señor Vivanco se refieren a la programación de las actividades del Senado Universitario y proponen efectuar una plenaria extraordinaria para antes del 30 de junio.

El señor Vivaldi se refiere a las elecciones de Directores de Departamento en la Facultad de Medicina y hace referencia a los distintos problemas que se presentan a consecuencia de las ponderaciones.

La señora Yasmir Fariña señala que es conveniente que las sesiones que restan hasta antes del 30 de junio el Senado las dedique a elaborar el Reglamento de Estudiantes.

La señora Oyarzún se refiere a la información que circula respecto a la venta de Chilevisión y solicita que este Senado emita una declaración sobre este punto. El señor Piquer sugiere no hacer la declaración, pero si invitar al Señor Eduardo Dockendorff a este Senado. El señor Vivaldi señala que está de acuerdo con invitar al señor Dockendorff, pero que previamente este Senado cuente con un Informe sobre el tema. El señor Cordero señala que esta es una oportunidad para que la Universidad deje en claro la situación de Chilevisión. El señor Vivanco sugiere que el señor Piquer presente un informe sobre Chilevisión a este Senado.

El señor Orellana se refiere a la elección de integrantes del Senado Universitario y sugiere que una vez que los candidatos sean ratificados, cuenten una página en la WEB de la Universidad para exponer sus planteamientos a toda la comunidad universitaria.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Vicepresidente levanta la sesión.

Firman en conformidad.

Enrique Manzur Mobarec
Senador Secretario

Hiram Vivanco Torres
Vicepresidente

Garm